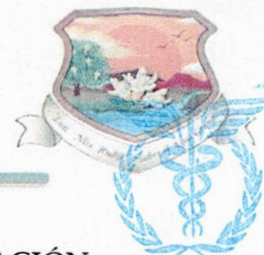




HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA RATIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CÓDIGO DE CONDUCTA, CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2028.

En el Municipio de San Andrés Huayapam, perteneciente al Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 15 de marzo de 2026, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal sin número, en el centro de la población de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca; los Ciudadanos Silverio Luis Hernández Santiago, Arturo Martínez Pacheco, Micaelina Pacheco Cruz, Elodia Aquino Ramíres, y Marco Antonio Mendoza García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Gobernación, Regidora de Hacienda y Regidor de Salud, respectivamente, Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo legal comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo, asistidos por el Secretario Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 párrafo primero, fracción I, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción IV, 71, 73, 87 párrafos primero y segundo, 88 párrafos primero y tercero, y 92 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 38, 39 fracción II, 40, y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno Municipal, sesión que se desarrolla bajo el siguiente: ---

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

ORDEN DEL DÍA

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

PRIMERO.-	PASE	DE	LISTA;
SEGUNDO.-	DECLARATORIA	DEL	QUÓRUM;
TERCERO.-	INSTALACIÓN	LEGAL	DE LA SESIÓN;
CUARTO.-	APROBACIÓN	DEL ORDEN	DE DÍA;
QUINTO.-	LECTURA	DEL ACTA	ANTERIOR;
SEXTO.-	CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR;		

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SÉPTIMO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CÓDIGO DE CONDUCTA, CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM,



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO 2026-2028;
OCTAVO.- CLAUSURADE LA SESIÓN.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano **Silverio Luis Hernández Santiago**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca; gira instrucciones al Secretario Municipal para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de sus facultades, se procede al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue: -----

REGIDURÍA DE
SALUD
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

PRIMERO. - PASE DE LISTA.- En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se procede a pasar lista y se corrobora la asistencia de la totalidad de los concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres y cargos se encuentran anotados en el proemio de la presente acta; hecho lo anterior, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SEGUNDO.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM.- Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en su calidad de Secretario Municipal se informa al Presidente Municipal que existe quórum legal; por lo que a continuación el Ciudadano **Silverio Luis Hernández Santiago**, Presidente Municipal Constitucional, señala que habiendo quórum legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

TERCERO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - EN uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano **Silverio Luis Hernández Santiago**, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "Siendo las 13:00 horas del día 15 de enero de 2026, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente. -----

CUARTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

QUINTO. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. - Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión

REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual se somete a consideración de los concejales presentes la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por unanimidad de votos de los concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

Enseguida y una vez aprobada la lectura del acta de cabildo anterior, el Secretario Municipal procede a realizar la lectura correspondiente en los términos siguientes: "Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior". -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

SEXTO.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.- Continuando con el Orden del Día, se realiza la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por unanimidad de votos de los concejales integrantes del Cabildo, declarándose cumplidos los acuerdos respectivos y continuándose con el siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CÓDIGO DE CONDUCTA, CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. En uso de la palabra, el Ciudadano Silverio Luis Hernández Santiago, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que, derivado del inicio de la administración pública municipal para el periodo constitucional 2026-2028, se hace necesario consolidar un marco normativo interno integral que permita regular de manera ordenada, eficiente y transparente el funcionamiento del Ayuntamiento, así como la actuación de las y los servidores públicos municipales.

Señala que la administración pública municipal, como primer nivel de gobierno, tiene la obligación de garantizar a la ciudadanía servicios públicos de calidad, así como una gestión administrativa basada en principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 109, 113, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

En ese contexto, refiere que los instrumentos sometidos a consideración del Cabildo constituyen herramientas fundamentales para la organización, control, evaluación y mejora



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

continúa de la gestión pública municipal, los cuales se describen de manera enunciativa más no limitativa:

I. Manual de Organización de la Administración Pública Municipal.

Documento técnico-administrativo que define la estructura orgánica del Ayuntamiento, delimitando con claridad las atribuciones, funciones, líneas de autoridad, niveles jerárquicos y relaciones de coordinación entre las distintas áreas que integran la administración pública municipal, tanto centralizada como paramunicipal. Su ratificación permitirá evitar duplicidad de funciones, fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

II. Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales.

Instrumento normativo que establece las reglas de comportamiento cotidiano que deben observar las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, orientando su actuar hacia un desempeño digno, respetuoso, responsable y apegado a la legalidad, contribuyendo a la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción.

III. Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales.

Ordenamiento que establece los principios, valores y directrices que rigen la función pública, tales como integridad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y vocación de servicio, consolidando una cultura institucional basada en valores éticos que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

IV. Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública Municipal.

Conjunto de disposiciones que tienen como finalidad establecer mecanismos de control, supervisión, evaluación y mejora continua en el manejo de los recursos públicos, así como en los procesos administrativos, con el objeto de prevenir riesgos, detectar irregularidades y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en apego a la normatividad aplicable.

V. Funciones de la Presidenta del Sistema DIF Municipal.

Documento que define las atribuciones, responsabilidades y ámbito de competencia de la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, reconociendo su papel fundamental en la implementación de políticas públicas de asistencia social, atención a grupos vulnerables y fortalecimiento del tejido social en el municipio.

Acto seguido, el Presidente Municipal hace énfasis en que la aprobación y ratificación de dichos instrumentos no sólo responde a una obligación normativa, sino que constituye una acción estratégica para consolidar un gobierno municipal moderno, eficiente y cercano a la ciudadanía.

En uso de la palabra, la Ciudadana **Micaelina Pacheco Cruz**, Regidora de Gobernación, manifiesta que la ratificación de estos instrumentos normativos representa un paso fundamental para fortalecer la

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028

institucionalidad del Ayuntamiento, ya que permiten establecer reglas claras en la organización interna, definir responsabilidades específicas y garantizar una actuación homogénea de las y los servidores públicos. Asimismo, señala que dichos ordenamientos contribuyen a generar confianza en la ciudadanía, al promover una administración pública basada en la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, destacando que su correcta implementación permitirá prevenir irregularidades y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales.

Por su parte, la Ciudadana **Elodia Aquino Ramíres**, Regidora de Hacienda, expresa que los instrumentos sometidos a consideración constituyen una base sólida para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, al establecer mecanismos claros de control interno, organización y conducta institucional. Señala que su ratificación permitirá fortalecer la disciplina administrativa, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar que las acciones del Ayuntamiento se desarrollen con responsabilidad y apego a la normatividad vigente, lo cual impacta de manera directa en una gestión más ordenada, eficiente y orientada a resultados en beneficio de la población.

De manera general, los integrantes del Cabildo coinciden en que los instrumentos sometidos a consideración constituyen herramientas indispensables para el fortalecimiento de la administración pública municipal, al establecer lineamientos claros que regulan tanto la organización interna como la conducta de los servidores públicos, favoreciendo una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

Asimismo, se puntualiza que la implementación de estos instrumentos permitirá dar cumplimiento a las disposiciones en materia de fiscalización, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, facilitando además la atención de auditorías por parte de los órganos fiscalizadores estatales y federales.

En ese sentido, el Secretario Municipal informa que los documentos fueron previamente circulados a los integrantes del Cabildo para su análisis, por lo que se cuenta con los elementos suficientes para su discusión y, en su caso, aprobación.

Una vez agotadas las intervenciones y no habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Cabildo la ratificación de los instrumentos mencionados.

Realizada la votación correspondiente, los integrantes del Cabildo emiten su voto de manera nominal, resultando aprobado por unanimidad, al obtenerse la totalidad de votos a favor y cero abstenciones.

Derivado de lo anterior, se declaran formalmente ratificados los instrumentos normativos en comento, instruyéndose a las áreas administrativas competentes para su inmediata observancia, aplicación y difusión, así como para la implementación de las acciones



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028



REGIDURÍA DE
SALUD
Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

necesarias que garanticen su cumplimiento.

ACUERDOS

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca, aprueba y ratifica por unanimidad de votos el **Manual de Organización de la Administración Pública Municipal** para el periodo 2026-2028.

SEGUNDO.- Se aprueba y ratifica el **Código de Conducta de los Servidores Públicos Municipales**, como instrumento de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se aprueba y ratifica el **Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales**, con el objeto de regir la actuación bajo principios y valores institucionales.

CUARTO.- Se aprueban y ratifican los **Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública Municipal**, instruyendo su implementación en todas las áreas administrativas.

QUINTO.- Se aprueba y ratifica el documento relativo a las **Funciones de la Presidenta del Sistema DIF Municipal**, como parte integrante de la administración pública paramunicipal.

SEXTO.- Se instruye al Secretario Municipal para que realice las acciones necesarias para la difusión, cumplimiento y, en su caso, publicación de los instrumentos aprobados, conforme a la normatividad aplicable.

Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El Ciudadano Silverio Luis Hernández Santiago, Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Huayapam, instruye al Secretario Municipal para declarar **clausurada** la presente sesión; por lo que, al no haber otro asunto que tratar, se declara cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:50 horas del día 15 de enero de 2026, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRÉS HUAYÁPAM, CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

Palacio Municipal S/N, San Andrés Huayapam, Centro, Oax. c.p. 68287
tel: (951) 540 8000 E-mail: contacto@huayapam.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA
2026-2028

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

C. SILVERIO LUIS HERNANDEZ SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Mpio. San Andrés
Dpto. Centro, Oax.

C. ELODIA AQUINO RAMIRES

REGIDORA DE HACIENDA



**SINDICATO
MUNICIPAL**

Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

C. ARTURO MARTINEZ PACHECO

SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**REGIDURÍA DE
SALUD**

Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

C. MARCO ANTONIO MENDOZA GARCIA

REGIDOR DE SALUD



FLAVIO GARCIA GAMACHO

SECRETARIO MUNICIPAL

"DOY FE"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.



**REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN**

Mpio. San Andrés
Huayapam,
Dpto. Centro, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

C. MICAELINA PACHECO CRUZ

REGIDORA DE GOBERNACIÓN

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Andrés Huayapam, celebrada el 15 del mes de marzo de 2026, a las 11:00
horas.

